



DECRETO Nº

0444/26

San Martín de los Andes,

2 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para prestar servicios de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexos con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana.

Que el Sr. TRONCOSO MAURICIO cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TRONCOSO MAURICIO CUIT Nº 20-20596375-9**, para realizar tareas de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexos con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana. Desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 18.000.000 (pesos dieciocho millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

V. PyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5157